FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
NOTARIO

Durán Loriga, 11 - 2º
Teléfonos 981 22 57 88 - 981 22 57 27
Telefax: 981 22 61 68
15003 A CORUÑA

150308015

1943 .15
Núm.

C O P I A

LIQUIDACION DE FONDO.

Otorgada por:

FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICACO, EN LIQUIDACION.

Pres:ORDONEZ ARMAN, FRANCISCO MAN

A CORUÑA MERCANTIL T. 3.303 F. 206

FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO EN LIQUIDACION
Presentación: 1/88/4.412 Folio: 691

Prot.: 2015/1943/N/20/07/2015
Fecha: 05/08/2015 09:58 **N.Entrada: 1/2015/5.224.0**

20 de julio de 2015

Fecha .....

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN A CORUÑA

CJ4864524

12/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES. ---------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veinte de Julio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECE

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, titular del D.N.I., 44.084.248-X.

Le conozco. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de "**FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO, EN LIQUIDACION**", con C.I.F., V-15758253, constituido, por tiempo indefinido, con la denominación "Fondo Social Caixa Galicia, Fondo de Capital Riesgo", en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 22 de septiembre de 2000, número 2.161 de protocolo, habiéndose adaptado su Régimen al Régimen Simplificado establecido en la normativa de Entidades de Capital Riesgo bajo la Ley 25/2005 de 24 de noviem-

bre, de Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 5 de julio de 2007, número 2.348 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.393 del Archivo, folio 63, hoja C-25454, e INSCRITA en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con el número 24. ---------

De dicha escritura de constitución que tengo a la vista y a la que me remito resulta: ""... *1. La Sociedad Gestora del Fondo es GESCAIXA GALICIA, S.G.E.C.R., S.A.... 2. La dirección y administración del Fondo corresponde a la Sociedad Gestora quien, conforme a la legislación vigente y sujeta al cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 32 de la LECR, tendrá las más amplias facultades para la representación del Fondo sin que puedan impugnarse, en ningún caso, por defecto de facultades de administración y disposición los actos y contratos por ella realizados con terceros en el ejercicio de las atribuciones que, como Sociedad Gestora, le corresponde..."*". ----------

Por escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 23 de abril de 2015, número 1.041 de protocolo, se formalizaron los acuerdos del Consejo

de Administración de "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A." en su condición de entidad gestora del "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO", adoptados en reunión de fecha 16 de abril de 2015, por el que se acordaba, entre otros, la disolución del Fondo, el cese en la gestión de la entidad gestora, la apertura del periodo de liquidación y la realización por la propia gestora de las funciones de liquidación a través de cualquiera de sus dos Consejeros-Delegados, que se inscribió en el mencionado Registro Mercantil, tomo 3303, folio 206, hoja C-25454, inscripción 18ª.

"**GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.**", domiciliada en La Coruña, calle Linares Rivas 30-32, 3°, con C.I.F., A-15723059, constituída, por tiempo indefinido, en escritura autorizada el día 30 de Diciembre de 1999 por mí, el infrascrito Notario, número 3.642 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.295 del archivo, sección general, folio 67,

hoja número C-23750, inscripción 1ª e INSCRITA en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo con el número 16. --------

Actúa en su condición de representante persona física de "TORRE DE HERCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S.L." como CONSEJERA-DELEGADA de la Entidad Gestora del Fondo, "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.", en virtud de los siguientes particulares: ----------

- "TORRE DE HERCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S.L.", Sociedad Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3295, folio 39, hoja C-43308, está domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-3°, con C.I.F., B-83803213, fue **nombrada CONSEJERA** de "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.", por periodo de seis años, en Junta Universal de 21 de febrero de 2013, en la que igualmente se **designó persona física representante para el ejercicio del cargo al Sr.Delmas Costa**, aquí compareciente, elevado a público en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 5 de marzo de 2013, número 601 de protocolo causando la inscripción 31ª de la mencionada hoja registral. ----------

- La mencionada "TORRE DE HERCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S.L." fue nombrada **CONSEJERA-DELEGADA** en reunión de Consejo de Administración de "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A." celebrada el día 5 de marzo de 2013, elevado a público dicho acuerdo de delegación en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 6 de marzo de 2013, número 610 de protocolo, causando la inscripción 32ª de la mencionada hoja registral. ----------

- Está **especialmente facultado para este acto** en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora del Fondo, "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A.", en reunión celebrada el día 6 de julio de 2015, según resulta de certificación, que me entrega y uno a esta matriz, expedida por el Secretario No Consejero, don Eduardo Cortizo García, con el Visto Bueno de Juan Calos Cebral Santos (representante persona física de la Presidenta "Corporación Empresa-

rial y Financiera de Galicia, S.L."), cuyas firmas advero. Tiene, a mi juicio, suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de acuerdos de liquidación del Fondo denominado "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO". ----------

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y a las que me remito y de la mencionada certificación unida a esta matriz, asegurándome el compareciente la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la entidad que representa. -------

Manifiesta que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "ABANCA Corporación Bancaria, S.A." ----------

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad legal para formalizar esta escritura de **LIQUIDACION DEL "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO"**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

I.- Que el día 6 de julio de 2015 el Consejo de

Administración de "GESCAIXA GALICIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A." en su condición de Entidad Gestora y encargada del proceso liquidatorio de "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO" adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: ----------

- Liquidar el "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO" por quedar éste excluido del ámbito de aplicación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. ----------

- Aprobar el Balance de Liquidación del Fondo. --

- Aprobar la adjudicación del Patrimonio resultante de la liquidación al partícipe único "ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L." , Sociedad Unipersonal, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-32, 3º, con C.I.F., B-15125057, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095. ---------

Todo ello según resulta de la certificación unida a esta matriz. ----------

II.- Y, expuesto lo anterior, ----------

OTORGA

PRIMERO.- Que, en la representación que ostenta, eleva a público todos y cada uno de los acuerdos que constan en la mencionada certificación unida que no se transcribe en evitación de repeticiones y, en consecuencia, declara LIQUIDADO el "FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO" en base al Balance de Liquidación que figura en la citada certificación. ----------

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, manifiesta: ----------

a).- Que ha sido aprobado el informe completo sobre las operaciones de liquidación. ----------

b).- Que aprobado el Balance por unanimidad no ha lugar a posibles impugnaciones por parte de otros partícipes. ----------

c).- Que no existiendo acreedores, no ha sido preciso proceder a la consignación o aseguramiento de los créditos. ----------

d).- Que se ha procedido a la adjudicación y entrega al partícipe único del haber social existente conforme resulta de la certificación unida a esta ma-

triz que no se transcribe en evitación de inútiles repeticiones. ----------

Igualmente manifiesta a los efectos prevenidos en el artículo 20.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, sobre Ordenación de la Edificación, que la Sociedad representada no ha efectuado funciones de promotor en los términos del artículo 9 de la misma Ley, por lo que no le son de aplicación los artículos 18 y 19 relativos a prescripción de acciones y prestación de garantías. ----------

TERCERO.- Se solicita del Sr.Registrador Mercantil la cancelación de todos los asientos referentes a la Sociedad, asumiendo la gestora en su condición de encargada del proceso de liquidación, el deber de conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y los justificantes concernientes a su tráfico, conforme a lo previsto en el citado artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil. ---

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente ex-

presamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4873667 y los cuatro siguientes correlativos. DOY FE. ----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ---

DOCUMENTOS DE CUANTIA

DERECHOS DEVENGADOS:
BASE DE CÁLCULO :
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

TIMBRE DEL ESTADO

12/2014

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARMADA • A CORUÑA

CJ4864519

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

GesCaixa Galicia

GRUPO CAIXA GALICIA

Eduardo Cortizo García, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad GESCAIXA GALICIA SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S.A., Sociedad Unipersonal.

CERTIFICO

I.- Que el día 6 de julio de 2015, se celebró en su domicilio social, con la asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración, es decir: Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U., representada por D. Juan Carlos Cebral Santos, Presidente del Consejo de Administración, Torre de Hércules Participaciones Societarias, S.L.U., representada por D. Miguel Delmas Costa y ABANCA Corporación Industrial y Empresarial, S.L.U. representada por D. Daniel Nomdedeu Rodal, una reunión del Consejo de Administración de la sociedad.

II.- Que en el acta de la citada reunión del Consejo de Administración, constan los siguientes acuerdos:

[...]

SEGUNDO.- Disolución de FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Gescaixa Galicia, S.G.E.C.R. en su calidad de Sociedad gestora del FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, acuerda su liquidación, por quedar éste excluido del ámbito de aplicación de la nueva ley de capital riesgo, Ley 22/2014.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 37 de la ley citada y del artículo 17 del Reglamento de Gestión del Fondo, acuerda:

1.- aprobar el Balance de liquidación y el informe de liquidación del Fondò de fecha de hoy que se unen al presente acuerdo:

ACTIVO
======

..Interv.informe. (01.2015-07.2015)

A) ACTIVO NO CORRIENTE
==========

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN • A CORUÑA •

CJ4864518

12/2014

GesCaixa Galicia

IV. INVERSIONES EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS LP

24030000	Participación a largo plazo empresas gr	4.767.177,90
24040000	Participación a largo plazo empresas as	458.000,00
29330000	Deterioro de valor participaciones a lp	(4.206.056,45)
Instrumentos de patrimonio		1.019.121,45
TOTAL INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOCIADAS LP		1.019.121,45

V. INVERSIONES FINANCIERAS LP

25201002	Créditos a lp con clientes	83.333,34
Créditos a terceros		83.333,34
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS LP		83.333,34

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 1.102.454,79

==========

B) ACTIVO CORRIENTE

==========

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A COBR

43100000	Efectos comerciales en cartera	667.000,00
Clientes por ventas y prestaciones de servic		667.000,00
44000001	Deudores por venta de acciones	83.333,33
Deudores varios		83.333,33
47090000	Hac. Publ., deudora por devol. impuesto	1.315,08
Activos por impuesto corriente		1.315,08
47000000	Hac. Publ., deudora por IVA	242,15
47300000	Hac. Publ., retenc. y pagos a cuenta	5.449,81
Otros créditos con las administraciones públi		5.691,96
TOTAL DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR		757.340,37

V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

55500000	Partidas pendientes de aplicación	44,63
Otros activos financieros		44,63
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		44,63

VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN – LA CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE

57201000	Cuenta extracto (01)	10.602.737,60
57201001	Cuenta extracto (02)	3.539.686,99
Tesorería		14.142.424,59
TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV		14.142.424,59
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		14.899.809,59
TOTAL ACTIVO		16.002.264,38

PASIVO		..Interv.informe. (01.2015-07.2015)
A) PATRIMONIO NETO		
A.1) FONDOS PROPIOS		
I. CAPITAL		
10000001	Participes F.C.R.	(23.391.000,00)
Capital escriturado		(23.391.000,00)
10300003	Socios por desembolsos no exigidos emp.	1.062.000,00
Capital no exigido		1.062.000,00
TOTAL CAPITAL		(22.329.000,00)
III. RESERVAS		
11300001	Reservas voluntarias	(24.312,58)
11470000	Adaptación al nuevo Plan General contab	3.576,87
Otras reservas		(20.735,71)
TOTAL RESERVAS		(20.735,71)
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
12100000	Resultado Negativo de Ejercicios Anteri	6.127.257,94
Resultados negativos de ejercicios anteriores		6.127.257,94
TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		6.127.257,94
TOTAL RESULTADO PYG		220.213,39

GesCaixa Galicia

TOTAL FONDOS PROPIOS	*(16.002.264,38)*
TOTAL PATRIMONIO NETO	*(16.002.264,38)*
==========	
TOTAL PASIVO	*(16.002.264,38)*
==========	

INFORME DE LIQUIDACION

ÁREA CONTABLE:

- *Contabilización y registro de los hechos económicos generados durante el período.*
- *Gestión de la tesorería de la Sociedad.*

ÁREA FINANCIERA:

- *Ingreso de pagaré de cuantía 83.333,33 € como parte del cobro aplazado vinculado a la operación de venta en la participada Galega de Economía Social*

ÁREA TRIBUTARIA:

- *Elaboración de la declaración tributaria correspondiente al segundo trimestre de 2015 en lo relativo a las retenciones a personas físicas (Modelo 111).*

2.- Liquidar el FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, FCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

3.- Aprobar el reparto del Patrimonio del Fondo al Partícipe único:

El patrimonio neto de resultante del Balance final asciende a la cantidad de 16.002.264,38 € una vez descontadas todas las obligaciones pendientes.

El Consejo acuerda la adjudicación en especie dentro del remanente, de las participaciones de las que es titular FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA_en el capital de las sociedades que se indican a continuación, subrogándose a título universal en todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de las mismas consistente en la cuota de participación en las distintas entidades, según se indica en el anexo a la presente Acta.

	Nº ACCIONES
GAINMEDICA, S.L.	*118.800*
RESGAL CORUÑA	*6.000*
SEMPRE CINEMA PRODUCCIONS, S.L.	*990.000*

Al tratarse de un partícipe único, no es necesario aprobar un proyecto de división ya que todo el patrimonio del Fondo se adjudica a su participe único, ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.

Como consecuencia del acuerdo de liquidación, el partícipe único acuerda amortizar la totalidad de las participaciones del Fondo que quedan anuladas y sin efecto en este acto quedando el Fondo liquidado y extinguido.

4.- Se obliga a la inmediata comunicación del presente acuerdo a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES y a solicitar la cancelación del fondo en el REGISTRO DE LA CNMV.

5.- Cancelar la inscripción del fondo en el Registro Mercantil de A Coruña.

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados, y llevar a cabo, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formulen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador."

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 12:30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la sesión se interrumpió para la redacción del Acta por el Secretario, reanudándose a continuación para proceder a la lectura del Acta, que fue aprobada por unanimidad por todos los Consejeros y firmada por el Presidente y el Secretario.

Y para que conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U representada por D. Juan Carlos Cebral Santos, a 6 de julio de 2015.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN

CJ4864516

12/2014

GESCAIXA GALICIA

El Secretario

Vº.Bº. El Presidente

Fdo. Eduardo Cortizo García

Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.
Fdo. Juan Carlos Cebral Santos

Hay dos firmas ilegibles.

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN – LA CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE

ES PRIMERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para el compareciente según interviene, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4864524, los ocho anteriores correlativos, y un folio más en blanco de la misma serie, sellado y rubricado, número 4872229, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas en A Coruña, el mismo día de su autorización. Doy Fe. ----------

0201415216

Transmisións, O. Soc e AXD

XUNTA DE GALICIA

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2015 / 15 / 000 / 12212

Axencia Tributaria de Galicia

Pago

Por autoliquidación do Imposto sobre Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados correspondente ó presente documento foi ingresada a cantidade de 160.022,64 €, segundo número de documento 600151027392.
O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación, e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.

Data da presentación: 29/07/2015

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.conselleriadefacenda.es

Código Seguro de Verificación:
13A7 9477 3258 333D

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CJ4872229

REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA

Inscrito el documento precedente **en** el **Tomo 3.303** del Archivo, **Sección General**, al **folio 206 vuelto, Hoja número C-25.454, inscripción 19ª**.-

A Coruña, 26 de Agosto de 2.015.-

El Registrador,

Fdo. José Ignacio García Moratilla.

Arancel: Actos sin cuantía.
Números -según factura-
Honorarios: 3.110,43 euros

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

EL HOY ES EL MEJOR MOMENTO PARA COMPRAR

Importante el descuento ofrecido por el Tomo 3.303 del Archivo
General de Indias. Hoja suelta, Tomo 306 registro número (1-25-454
inscripción 19ª.

A 6 cuentas de 20 de Agosto de 2.015.

El Registrador.

Fdo. Jorge Lagunilla Gómez Montilla

Nombre: Jorge Lagunilla Gómez-
Montilla Delgado
Nombre del Archivo: Archivo General de Indias